



DECRETO DE ALCALDICIO N° 001030  
Litueche, 27 de Agosto de 2019

CONSIDERANDO:

- Que dentro del programa Municipal 2019 se contempla la celebración de las fiestas patrias.
- Que dentro de la celebración de fiestas patrias se hace difusión y publicidad de sus actividades.
- Que dicha publicidad se encuentran disponibles a través de Convenio Marco del portal de Mercado Publico.
- El acuerdo del H. concejo Municipal N°178/2018, de la sesión ordinaria N°73 de fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Decreto N°1.609 de fecha 31 de Diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2019.
- El certificado de disponibilidad N°308 , con fecha de 26 de Agosto del 2019.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Lo dispuesto en el art. 66° que me confiere la Ley N° 18.695, Art. 14 y Art. 14 Bis, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1399 de Fecha 14 de Noviembre de 2018, que fija la subrogancia en el cargo de Secretaria Municipal. El decreto Alcaldicio N° 597 del 08 de mayo del 2018, en donde el Sr. Alcalde delega funciones y sus posteriores decretos Alcaldicio modificados.

DECRETO:

**Autorizase** mediante la Modalidad de Convenio Marco, la adquisición de:

| Unidades | Descripción Producto                                                               | Valor Unitario<br>Código | Valor Total<br>Producto | Código convenio<br>marco |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|
| 18       | Palomas de 2x1mts. Impresas a 4 colores en tela de pvc de 13 onzas con excedentes. | \$<br>16.800             | \$<br>356.257           | 1154115                  |

**GIRESE** la orden de compra al proveedor Manuel Ogando Producciones Ltda, Rut 76.805.650-1 por el monto de \$356.257 (Trescientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y siete pesos) IVA Incluido.

**IMPUTESE** el gasto al ítem 215.22.07.001 "Servicio de Publicidad" del presupuesto Municipal 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL ALCALDE.

LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PPV/sfs

**Distribución:**

- DAF
- Oficina Partes
- Oficina de Cultura

